



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

289/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes puntos referidos al desarrollo del Plan Integral de Manejo Costero:

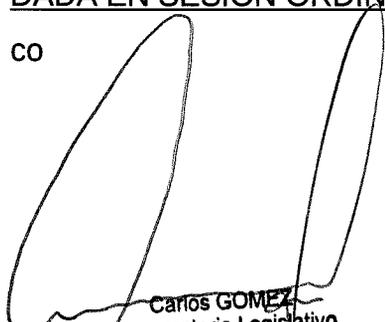
1. En referencia a la contratación de los arquitectos Reese y Gabriela Venier:
 - a) ¿cuáles términos de referencia que rigen dicha contratación?;
 - b) ¿cuál es el plazo para la ejecución de las tareas?
2. En relación con la recepción de los archivos de diagnóstico y proyectos para la zona costera:
 - a) si se han recibidos los archivos del diagnóstico y el proyecto del Plan de Manejo Costero;
 - b) en caso de haberse recibido, se solicita el envío de la copia correspondiente.
3. En referencia al avance oportunamente presentado:
 - a) ¿el Departamento Ejecutivo Municipal lo ha analizado?;
 - b) en caso de haberlo analizado, ¿a qué conclusiones arribó?;
 - c) en caso de haber arribado a conclusiones, remitir las mismas a este Cuerpo.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 335 /2013.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/10/2013.-

CO


Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA